

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GASTO FEDERALIZADO

**Sector
Infraestructura Social**

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FISMDF)**

**Ramo 33
(181 auditorías)**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Se auditaron 147 municipios y 2 alcaldías, y se revisó la distribución de los recursos en las 32 entidades federativas.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Se fiscalizó la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del FISMDF, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Decreto del Presupuesto de Egresos (PEF) y demás disposiciones jurídicas aplicables; así como, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

¿POR QUÉ SE REALIZARON ESTAS AUDITORIAS?

Por tratarse de una de las principales fuentes de financiamiento y en muchos casos la única alternativa disponible que tienen los municipios para dotar de infraestructura y de servicios básicos a la población con mayores carencias; resalta su importancia como un instrumento efectivo para elevar de manera progresiva las condiciones de bienestar de la población con mayores rezagos sociales; así como para atender y beneficiar a la población en pobreza extrema, lo que permitirá asegurar la justicia social que el país necesita.

CONCLUSIONES DE LA ASF

De la fiscalización a la gestión financiera de los recursos del FISMDF en los 149 municipios y alcaldías, se obtuvieron los hallazgos siguientes:

Se ejercieron 641.6 mdp sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, se transfirieron de forma injustificada 76.0 mdp a otras cuentas bancarias.

Se invirtieron 18.0 mdp en rubros no contemplados en la LCF y en obras y acciones que no benefician a la población en rezago social y pobreza extrema se destinaron 102.3 mdp; asimismo, se pagaron 60.6 mdp en obras que no operan, por lo que tampoco están cumpliendo con el objetivo del fondo.

La supervisión de las obras fue inadecuada, ya que se pagaron conceptos de obra por 70.5 mdp no autorizados; asimismo, no se amortizó la totalidad de los anticipos; no se aplicaron las penas convencionales; se pagaron servicios que no cumplen con las especificaciones contratadas; se pagaron volúmenes de obra en exceso; no se entregaron los bines adquiridos, y se pagaron obras no ejecutadas o de mala calidad, por un monto de 46.3 mdp.

Del mismo modo, no se ejercieron ni devengaron los rendimientos financieros generados por 13.5 mdp y a 3 municipios no se les entregaron 0.1 mdp de rendimientos generados.

Por último, se ejercieron recursos por encima de los límites establecidos para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional y no se enteraron las retenciones del 1 o 5 al millar y existen facturas que no reúnen los requisitos fiscales, faltan acuerdos para ejecutar obras por administración directa, la cuantificación monetaria ascendió a 2.6 mdp.

En conclusión, se obtuvieron recuperaciones por 13.3 mdp (recuperaciones operadas); también, fueron determinadas recuperaciones probables por 994.2 mdp y existe un monto por aclarar de 24.0 mdp, lo que da un total de 1,031.5 mdp; estas últimas constituyen el 7.8% del universo seleccionado en los municipios auditados y el 9.7% de la muestra revisada.

Asimismo, de los recursos transferidos del FISMDF, a la fecha de auditoría no se habían ejercido 397.1 mdp.

DATOS RELEVANTES (Millones de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	13,216.1	
Muestra auditada	10,682.7	
Representatividad de la muestra		80.8
Recuperaciones Determinadas	1,007.6	
Recuperaciones Operadas	13.3	
Recuperaciones Probables	994.2	
Monto por aclarar	24.0	

Por lo observado se promovieron 154 Recomendaciones; 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 474 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 4 Solicitudes de Aclaración y 156 Pliegos de Observaciones; asimismo, se generaron 10 PRAS derivadas de la revisión a la distribución de los recursos del FISMDF en las 32 entidades federativas.